

Bogotá D.C., marzo 19 de 2019

Señores  
**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**  
Ciudad

Ref. **OBSERVACIONES A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004 DE 2019.**

Respetados Señores:

Por medio del presente realizamos las siguientes observaciones a las propuestas presentadas a la invitación en referencia la cual tiene por objeto: *"Contratación del Servicio de alquiler de equipos de cómputo y/o dispositivos tecnológicos o de impresión que incluya la prestación de un servicio de soporte y atención de solicitudes, requeridos para la gestión administrativa, operativa por SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., así como para los contratos comerciales con clientes externos de la entidad"*.

### **1. PROPONENTE CONSORCIO BLUE ONE - UNALQUILERES.**

**Observación No 1:** En la propuesta presentada por el consorcio BLUE ONE – UNALQUILERES en los folios del 57 al 97 se anexan los contratos con la Registraduría Nacional del Estado Civil No 171 de 2009 , 516 de 2009 y el 529 de 2009 los cuales NO cumplen con lo solicitado como experiencia ya que su objeto no guarda relación directa con el objeto contractual del proceso, pues corresponden al *"Arrendamiento de Espacio Físico con dotación de Elementos"*. Estos contratos fueron ejecutados en la Ciudad de Bogotá y los elementos que fueron objeto de cada contrato no se trató de alquiler de Equipos de Cómputo, Escáner e Impresoras, además no incluían soporte y atención de solicitudes, requeridos para la gestión administrativa, de la Entidad.

El pliego de condiciones de la convocatoria solicitaba para demostrar la experiencia en el literal a) del numeral 2.1.: *"El objeto de cada contrato deberá guardar relación directa con el servicio de prestación de servicios de IT para la gestión, arrendamiento de equipos de cómputo para usuario final a nivel Nacional u objetos equivalentes."*

Por lo anterior, solicitamos amablemente a la entidad calificar como no cumple la oferta del consorcio BLUE ONE- UNALQUILERES ya que no cumplen con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones para el proceso en materia de experiencia.

*Bogotá*  
Cra. 13 No. 97 -98  
Tel: (57) 1 6382100  
Fax: (57) 1 638 2107

*Cali*  
Av 4Norte # 7N - 46 Local 335 Of 35  
Centro Comercial Centenario  
Tel: (57) 2 4891229  
Ext: 2035

*Medellín*  
Cra. 43A # 1 - 50 Torre 1, Piso 6 - Oficina 618  
Centro Empresarial San Fernando Plaza  
Tel: (57) 4 604 4799  
Línea de Fax: (57) 4 6044731

**Observación No 2:** En los folios del 98 al 121 el integrante del consorcio BLUE ONE anexó los contratos con la Registraduría Nacional del Estado Civil No. 260 de 2011 y el 025 de 2014, cuyos objeto no guarda relación directa con el servicio de prestación de servicios de IT para la gestión y arrendamiento de equipos de cómputo para usuario final a nivel Nacional, ya que se trataron de arrendamiento de espacio físico dotado y los elementos que fueron objeto de cada contrato no era el alquiler de Equipos de Cómputo, Escáner e Impresoras; además no incluían soporte y atención de solicitudes, ni requeridos para la gestión administrativa, de la Entidad.

El pliego de condiciones de la convocatoria solicitaba para demostrar la experiencia en el literal a) del numeral 2.1.: "*El objeto de cada contrato deberá guardar relación directa con el servicio de prestación de servicios de IT para la gestión, arrendamiento de equipos de cómputo para usuario final a nivel Nacional u objetos equivalentes.*"

Por lo expuesto, solicitamos a la Entidad que el proponente discrimine el valor de los componentes de este contrato y solo se tenga en cuenta el valor del mismo (en salarios mínimos) correspondiente a alquiler de Equipos de Escáner e Impresoras.

Así mismo solicitamos a la entidad calificar como no cumple la oferta del Consorcio BLUE ONE- UNALQUILERES ya que no cumplen con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones para el proceso en materia de experiencia.

**Observación No 3:** El integrante del consorcio UNIALQUILERES en los folios 144 al 167 presentó contratos suscritos con el Consejo Superior de la Judicatura seccional Barranquilla y Secretaría Distrital de Habitat los cuales no comprendió el arrendamiento de equipos de cómputo para usuario final a nivel Nacional, por cuanto tan estaban limitados para Barranquilla y Bogotá.

El pliego de condiciones de la convocatoria solicitaba para demostrar la experiencia en el literal a) del numeral 2.1.: "*El objeto de cada contrato deberá guardar relación directa con el servicio de prestación de servicios de IT para la gestión, arrendamiento de equipos de cómputo para usuario final a nivel Nacional u objetos equivalentes.*"

Por lo anterior, solicitamos amablemente a la entidad calificar como no cumple la oferta del Consorcio BLUE ONE- UNALQUILERES ya que no cumplen con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones para el proceso en materia de experiencia.

**Observación No 4:** De acuerdo al documento de constitución del consorcio donde se indica la participación de cada integrante así: BLUE ONE 73%- UNALQUILERES 27%.

Conforme la experiencia que aporta cada miembro y las observaciones antes hechas, esta Consorcio NO cumple con lo solicitado por el pliego, por cuanto:

Proponente que Acredita	No. Contrato	Contratante	Objeto	Observación	Folio Contrato o certificación
BLUE ONE	171 de 2009	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO	Entregar en calidad de arrendamiento un espacio físico de un mínimo de 400 metros cuadrados, ubicado en la calle 44 No 54-46 o en la carrera 58 No 44B-04 con 100 estaciones de trabajo e igual número de puntos de red y equipos de cómputo y 5 impresoras para trabajo pesado conectadas en red	Contrato ejecutado en Bogotá, no a nivel nacional, por ello la Entidad debe solicitar discriminar el del contrato correspondiente al Valor de Puntos de Red.	Folio del Contrato 62
BLUE ONE	516 de 2009	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO	Entregar en calidad de arrendamiento un espacio físico de un mínimo de 400 metros cuadrados y demás bienes y equipos requeridos, de acuerdo con los estudios y documentos previos.	Contrato ejecutado en Bogotá, no a nivel nacional, por ello la Entidad debe solicitar discriminar el del contrato a nivel nacional.  En las obligaciones del contratista se evidencia que este contrato tiene bienes los cuales no están dentro del objeto a contratar del presente proceso como: Arrendamiento de Inmueble, servicios públicos, Canal dedicado y servicio de Internet, Ups , Discos extraíbles, Switches, Ventiladores, puestos de trabajo (escritorios , sillas), servidores Windows, Estantes , puntos de Datos, montaje de infraestructura de puestos, servicio de seguridad y vigilancia de la sede, servicio de aseo, elementos de cafetería.	Folio del Contrato 75 y 76

BLUE ONE	529 de 2009	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO	Entregar en calidad de arrendamiento un espacio físico de un mínimo de 400 metros cuadrados y demás bienes y equipos requeridos, de acuerdo con los estudios y documentos previos.	<p>Contrato ejecutado en Bogotá, no a nivel nacional, por ello la Entidad debe solicitar discriminar el del contrato a nivel nacional.</p> <p>Inmueble ubicado en la Transversal 93 No 51-98 Bodega Bogotá .</p> <p>En las obligaciones del contratista se evidencia que este contrato tiene bienes los cuales no están dentro del objeto a contratar del presente proceso como : Arrendamiento de Inmueble, servicios públicos, Canal dedicado y servicio de Internet, Ups , Discos extraíbles, Switches, Ventiladores, puestos de trabajo (escritorios , sillas), servidores Windows Estantes , puntos de Datos , montaje de infraestructura de puestos , servicio de seguridad y vigilancia de la sede, servicio de aseo, elementos de cafetería</p>	Folio del Contrato 88 y 89
BLUE ONE	260 de 2011	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO	Proveer en calidad de Arrendamiento veinte bienes Inmuebles dotados de equipos y servicios requeridos para el funcionamiento de los tribunales seccionales de garantías y vigilancia	<p>Contrato ejecutado a Nivel Nacional no a nivel nacional, por ello la Entidad debe solicitar discriminar el del contrato a nivel nacional.</p> <p>En las obligaciones del contratista se evidencia que este contrato tiene bienes los cuales no están dentro del objeto a contratar del presente proceso como : Arrendamiento y administración de Inmueble, Recepción , Archivadores, Canal dedicado y servicio de Internet, Ups , Discos extraíbles, Switches, Ventiladores, puestos de trabajo (escritorios , sillas, mesas), servidores Windows, Estantes, teléfonos, fax, Cableado estructurado, montaje de infraestructura de puestos, servicio de seguridad y vigilancia de la sede, servicio de aseo, elementos de cafetería</p>	99-100

BLUE ONE	025 de 2014	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO	Arrendamiento de 18 Inmuebles que comprenden la infraestructura física ,tecnológica y administrativa para la instalación de tribunales seccionales de garantías electorales .	Contrato ejecutado a Nivel Nacional, no a nivel nacional, por ello la Entidad debe solicitar discriminar el del contrato a nivel nacional.  En las obligaciones del contratista se evidencia que este contrato tiene bienes los cuales no están dentro del objeto a contratar del presente proceso como : Arrendamiento y administración de Inmueble, servicios públicos, Archivadores, Canal dedicado y servicio de Internet, Ups , Discos extraíbles, Switches, Ventiladores, puestos de trabajo en L ( escritorios , sillas, mesas ) para atención de visitantes y recepción , servidores Windows , Estantes ,teléfonos, fax , Cableado estructurado , montaje de infraestructura de puestos , servicio de seguridad y vigilancia de la sede, servicio de celular, Cámara fotográfica , y video servicio de aseo, elementos de cafetería.	107-109
UNIPAR ALQUILERES	038 de 2012	CONSEJO DE LA JUDICATURA DE BARRANQUILLA	Arrendamiento de equipos de cómputo , impresoras con sus insumos toner con destino a las oficinas y despachos judiciales del Atlántico .	Contrato ejecutado en Barranquilla	Folio contrato 146
UNIPAR ALQUILERES	282 de 2013	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	Alquiler de equipos de Computo e impresión para apoyar la gestión de los programas misionales .	Contrato ejecutado en Bogotá	Folios 156-158

Los pliegos exigen: "2.1. (...) f. *La experiencia requerida será aquella que se encuentre determinada en la Clasificación de Bienes y servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV, evaluación que se realizará mediante el Registro Único de Proponentes RUP y que cumplan con el cien por ciento (100%) de los códigos correspondientes al objeto a contratar y que el mismo corresponda a OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE SMMLV (8.259)*".

El presente proceso está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la Tabla y dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015.

CLASIFICACIÓN	UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
---------------	--------	----------	---------	-------

81112400	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Servicios de alquiler o arrendamiento de hardware de computador	
81111800	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Servicios de Sistemas y Administración de componentes	

Los pliegos exigen que el numeral 2.1. literal f: "En caso de propuestas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar dicho certificado de acuerdo a su porcentaje de participación en el consorcio o Unión temporal de las calificaciones y clasificaciones en los segmentos familias y clases exigidas en la experiencia, certificando entre sus integrantes el total solicitado".

Teniendo en cuenta que de los 5 contratos aportados por BLUE ONE, el objeto no cumple con lo exigido y 2 de ellos no se sabe qué valor de los mismos corresponde a alquiler de equipos de cómputo para usuarios final, se concluye que el Consorcio BLUE ONE- UNALQUILERES no está cumpliendo con la citada regla de que cada integrante debe anexar experiencia de acuerdo a su participación.

Conforme lo expuesto, la experiencia aportada por los miembros del consorcio no cumple con el requisito de la entidad, por lo anterior, solicitamos a la entidad calificar como no cumple la oferta del Consorcio BLUE ONE- UNALQUILERES.

**Observación No 5:** a folios 11 a 16 de la propuesta presentada por el Consorcio, se presentan certificaciones expedidas por el fabricante HP para el integrante UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A. expedidas el año pasado, emitidas para el proceso CONVIDA/IP-MC - 017-2018, que corresponde a un proceso diferente al presente. El fabricante HP expide cartas dirigidas al usuario final y por proceso y en estas certifican el cumplimiento de los requisitos del proceso específico, entendiéndose garantías, tiempos de respuesta, ya que cada proceso es diferente.

Por lo anterior solicitamos a la entidad no tener en cuenta para la evaluación de la oferta las certificaciones aportadas por el Consorcio ya que no corresponden ni a la entidad ni al proceso y no permite validar el cumplimiento de sus requisitos por parte del fabricante.

**Observación No 6: Hoja de Vida Gerente del proyecto.**

- Para el perfil requerido en la propuesta el Consorcio aportó el siguiente formato:

HOJA DE VIDA			
DATOS PERSONALES			
NOMBRE	ANGELA MILENA NIÑO		
Nº CEDULA	52739053		
PROFESION	INGENIERIA DE SISTEMAS		
CARGO	COORDINADOR MESA DE AYUDA		
ESTUDIOS REALIZADOS PROFESIONALES Y/OTECNICOS			
INSTITUCION	DESCRIPCION	FECHA TERMINACION	
Universidad Nacional Abierta y a Distancia "UNAD	INGENIERIA DE SISTEMAS	18/12/2009	
EAN	ESPECIALISTA GERENTE DE PROYECTOS	24/11/2014	
COMPLEMENTARIOS (ESPECIALIZACIONES ,DIPLOMADOS,CAPACITACIONES )			
UNIVERSIDAD/INSTITUTO	DESCRIPCION	FECHA TERMINACION	
APMG-INTERNACIONAL	CERTIFICACIÓN DE ITIL FOUNDATION	2013	
EXPERIENCIA PROFESIONAL			
EMPRESA	CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION
KAELBO SAS	GERENTE DE MESA DE AYUDA	4/05/2015	17/12/2018
STEFANINI	GERENTE PROYECTOS I	24/06/2014	15/04/2015
TATA	PROJECT LEADER	1/04/2013	24/06/2014

**Bogotá**  
Cra. 13 No. 97 -98  
Tel: (57) 1 6382100  
Fax: (57) 1 638 2107

**Cali**  
Av 4Norte # 7N - 46 Local 335 Of 35  
Centro Comercial Centenario  
Tel: (57) 2 4891229  
Ext: 2035

**Medellín**  
Cra. 43A # 1 - 50 Torre 1, Piso 6 - Oficina 618  
Centro Empresarial San Fernando Plaza  
Tel: (57) 4 604 4799  
Línea de Fax: (57) 4 6044731

En la hoja de vida de la Ingeniera Angela Niño se indica que su cargo es de Coordinador Mesa de ayuda, pero no corresponde con lo requerido que es "gerente de proyecto", adicional no se encuentra el número de la tarjeta profesional.

- En el pliego de condiciones la entidad solicita para certificar la experiencia del gerente:

#### 4.BB.1.1. GERENTE DE PROYECTO

**NOTA: Se requiere durante el periodo de migración y 3 meses más, es requerido presentar Hoja de vida y soportes con la oferta.**

- a. Cantidad: Uno (1)
- b. Ingeniero de Sistemas, Electrónico, en Telecomunicaciones, Industrial o Administrador de Sistemas, Con Especialización y/o Maestría en Gerencia de Proyectos y Certificado ITIL Foundations.
- c. Cinco (05) Años de experiencia específica como Gerente de Productos de Servicios de Infraestructura y/o gerente de Proyectos de Servicios de TI los cuales serán contados a partir de la expedición del título profesional.

-

En la experiencia aportada por Consorcio BLUE ONE - UNIALQUILERES para el cargo de gerente de proyectos en la certificación laboral de Tata Consultores se certifica que el cargo desempeñado es el cargo es Líder de Proyectos y no evidencia que sus funciones hayan sido como Gerente de productos de servicios de infraestructura y/o gerente de proyectos de servicios de TI como lo exigía el pliego, por tal motivo esta experiencia no debe ser tenida en cuenta ya que no cumple con los 5 años de experiencia específica requerida, pues solo tendría 4 años 2 meses 15 días. Por lo anteriormente expuesto solicitamos a la entidad no validar este perfil ya que NO CUMPLE con los requisitos mínimos del pliego.



A QUIEN INTERESE

Certificamos que el (la) señor(a), **ANGELA MILENA NIÑO TOVAR** identificado(a) con C.C. 52739053 laboró con nosotros desde el 01 de abril de 2013 hasta el 24 de junio de 2014 desempeñando el rol de PROJECT LEADER con un contrato a término indefinido.

Por favor confirmar la presente certificación al siguiente número de teléfono: 5939988 Ext. 1114.

Dado en Bogotá D.C., el 08 de julio de 2014.



**YESENIA MARTINEZ BOLAÑO**  
Talent Management Lead  
TATA Consultancy Services  
TCS Solution Center Sucursal Colombia

- Según el pliego de condiciones, la carta de intención de participación del profesional postulado debe tener disponibilidad durante la ejecución del proyecto y 3 meses más como lo exigía el pliego en el numeral B.B.:

**NOTA1:** Para el cargo de Gerente de Proyecto el proponente deberá adjuntar a la propuesta los siguientes documentos: Certificación de intención de participación del profesional postulado con durante la ejecución del proyecto y 3 meses más, Tarjeta profesional, Certificación de validación de la tarjeta profesional, Hoja de vida, Certificaciones de Formación y Certificaciones de experiencia requeridas para cada cargo.

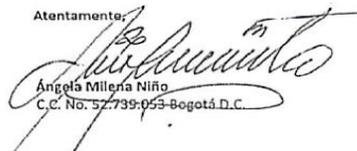
En las certificaciones de intención de participación aportadas por el Consorcio BLUE ONE- UNALQUILERES no se evidencia dicha disponibilidad. Por lo cual las cartas aportadas no cumplen por lo requerido por la entidad y no deben ser tenidas en cuenta.

Bogotá D.C., 08 de marzo de 2019

SEÑORES  
SERVICIOS POSTALES NACIONALES  
Ciudad

Referencia: Carta de compromiso – Convocatoria Pública 004-2019

Yo **Ángela Milena Niño**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.739.053 Bogotá D.C., me permito manifestar mi compromiso, permanencia y cumplimiento en la actividad para la cual fui presentado en la propuesta, para el cargo de GERENTE DE PROYECTOS., por EL CONSORCIO BLUE ONE - UNIALQUILERES, en caso de salir adjudicado en la presente Convocatoria Pública 004-2019, que tiene por objeto "Contratación del Servicio de alquiler de equipos de cómputo y/o dispositivos tecnológicos o de impresión que incluya la prestación de un servicio de soporte y atención de solicitudes, requeridos para la gestión administrativa, operativa por SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., así como para los contratos comerciales con clientes externos de la entidad".

Atentamente,  
  
Ángela Milena Niño  
C.C. No. 52.739.053-Bogotá D.C.

### **Observación No 7: Hoja de Vida Coordinador Mesa de Ayuda.**

- En el formato de Hoja de vida aportado por Blueone-Alquileres no aparece el Número de Matrícula profesional, adicionalmente no se anexo la Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del profesional propuesto.
- Según el numeral B.B. Nota 1. Del pliego de condiciones, la carta de intención de participación del profesional postulado debe tener disponibilidad durante la ejecución del proyecto y 3 meses más como.

**NOTA1:** Para el cargo de Gerente de Proyecto el proponente deberá adjuntar a la propuesta los siguientes documentos: Certificación de intención de participación del profesional postulado con durante la ejecución del proyecto y 3 meses más, Tarjeta profesional, Certificación de validación de la tarjeta profesional, Hoja de vida, Certificaciones de Formación y Certificaciones de experiencia requeridas para cada cargo.

En las certificaciones de intención de participación aportadas por el Consorcio BLUE ONE- UNALQUILERES no se evidencia dicha disponibilidad. Además la certificación de intención **no está firmada por el profesional Jorge Andrés Zapata aceptando dicho compromiso y el número de cedula no corresponde con el de él.**

Por lo anterior la carta aportada no cumplen por lo requerido por la entidad y no deben ser tenida en cuenta.

*Bogotá*  
Cra. 13 No. 97 -98  
Tel: (57) 1 6382100  
Fax: (57) 1 638 2107

*Cali*  
Av 4Norte # 7N - 46 Local 335 Of 35  
Centro Comercial Centenario  
Tel: (57) 2 4891229  
Ext: 2035

*Medellín*  
Cra. 43A # 1 - 50 Torre 1, Piso 6 - Oficina 618  
Centro Empresarial San Fernando Plaza  
Tel: (57) 4 604 4799  
Línea de Fax: (57) 4 6044731

Bogotá D.C., 08 de marzo de 2019

SEÑORES  
SERVICIOS POSTALES NACIONALES  
Ciudad

Referencia: Carta de compromiso – Convocatoria Pública 004-2019

Yo **JORGE ANDRES ZAPATA FORERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 10756647923, me permito manifestar mi compromiso, permanencia y cumplimiento en la actividad para la cual fui presentado en la propuesta, para el cargo de Coordinador Mesa de Servicios., por EL CONSORCIO **BLUE ONE - UNIALQUILERES**, en caso de salir adjudicado en la presente Convocatoria Pública 004-2019, que tiene por objeto *“Contratación del Servicio de alquiler de equipos de cómputo y/o dispositivos tecnológicos o de impresión que incluya la prestación de un servicio de soporte y atención de solicitudes, requeridos para la gestión administrativa, operativa por SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., así como para los contratos comerciales con clientes externos de la entidad”*.

Atentamente,

**JORGE ANDRES ZAPATA FORERO**  
C.C. No. 10756647923 Bogotá D.C.

- Para el profesional Jorge Andrés Zapata Forero ofertado para el cargo Coordinador mesa de ayuda, se anexa la matricula profesional pero no se evidencia la “certificación de validación” de la tarjeta profesional, por tanto se solicita a la entidad que no cuente como valido dicho perfil porque No cumple con los requisitos mínimos exigidos en el pliego.

**NOTA 2:** Para el cargo de Coordinador de Mesa de servicio el proponente deberá adjuntar a la propuesta los siguientes documentos: Certificación de intensión de participación del profesional postulado con disponibilidad del 100% durante el proyecto y 3 meses más, Tarjeta profesional, Certificación de validación de la tarjeta profesional, Hoja de vida, Certificaciones de Formación y Certificaciones de experiencia requeridas para cada cargo.

Por lo anterior solicitamos a la entidad no tener en cuenta los anteriores perfiles porque No Cumplen con los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones para los perfiles requeridos.

## 2. PROPONENTE COLSOFT.

### Observación No. 1: Anexo 3 Oferta Económica

Solicitamos amablemente a Servicios Postales Nacionales, **RECHAZAR** la oferta presentada por el proponente COLSOF, debido a que en su oferta económica se ve incurso en el causal de rechazo número 7 “Cuando en la oferta presentada se sobrepase uno o más precios

*Bogotá*  
Cra. 13 No. 97 -98  
Tel: (57) 1 6382100  
Fax: (57) 1 638 2107

*Cali*  
Av 4Norte # 7N - 46 Local 335 Of 35  
Centro Comercial Centenario  
Tel: (57) 2 4891229  
Ext: 2035

*Medellín*  
Cra. 43A # 1 - 50 Torre 1, Piso 6 - Oficina 618  
Centro Empresarial San Fernando Plaza  
Tel: (57) 4 604 4799  
Línea de Fax: (57) 4 6044731

unitarios techo, de acuerdo a lo determinado a los precios techos del presente pliego de condiciones”, en vista de que en su oferta sobrepasó el precio techo para los ítems:

**IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA CON CAPACIDAD DE 62 PPM - DUPLEX\***, el cual había sido fijado en el archivo “Estudio de Mercado”, documento que hace parte integral del proceso, en \$170.527 valor unitario mensual IVA incluido. Para el que proponente ofertó \$177.310, es decir un valor superior al precio techo fijado.

**IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BLANCO Y NEGRO \*** Hasta 40 ppm, el cual había sido fijado en el archivo “Estudio de Mercado”, documento que hace parte integral del proceso, en \$107.274 valor unitario mensual IVA incluido. Para el que proponente ofertó \$127.568, es decir un valor superior al precio techo fijado.

**IMPRESORA MULTIFUNCIONAL COLOR \*** Hasta 30 ppm, el cual había sido fijado en el archivo “Estudio de Mercado”, documento que hace parte integral del proceso, en \$162.981 valor unitario mensual IVA incluido. Para el que proponente ofertó \$193.851, es decir un valor superior al precio techo fijado.

**IMPRESIÓN POR TRANSFERENCIA TÉRMICA Y DIRECTA CON RED**, el cual había sido fijado en el archivo “Estudio de Mercado”, documento que hace parte integral del proceso, en \$108.000 valor unitario mensual IVA incluido. Para el que proponente ofertó \$108.290, es decir un valor superior al precio techo fijado.

## **Observación No. 2 : PERFIL GERENTE DE PROYECTOS**

En el pliego de condiciones la entidad solicita:

- c. **Cinco (05) Años de experiencia específica como Gerente de Productos de Servicios de Infraestructura y/o gerente de Proyectos de Servicios de TI los cuales serán contados a partir de la expedición del título profesional.**

Para el cargo de Gerente de proyectos aportado por Colsof las certificaciones laborales suma un total de **4 años, 7 meses y 27 días**, y la experiencia específica debe ser de 5 años.

TIVIT: Mayo 02 de 2011-28 de Diciembre de 2015 (4 años y 7 meses y 27 días).

TIVIT | synapsis

TIVIT | synapsis

**LA GERENCIA GESTION PERSONAS DE TIVIT - SYNAPSIS,  
CERTIFICA QUE:**

La Señora ANDREA DEL PILAR MARROQUIN ORTIZ identificada con CC 52.849.859, laboró en nuestra empresa SYNAPSIS COLOMBIA SAS NIT: 830.027.574-4, desde 02 de mayo de 2011. Desempeñando el cargo de GERENTE DE PROYECTO JUNIOR, en la Unidad Organizativa PROYECTO 21, la cual pertenece a la GERENCIA OUTSOURCING, con un contrato A TERMINO INDEFINIDO.

A continuación se relacionan las funciones del cargo:

- Controlar la ejecución del plan de trabajo del proyecto bajo su dirección con el fin de asignar y coordinar los recursos necesarios
- Supervisar y gestión de la prestación de servicios con el fin de garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos
- Analizar el impacto de los cambios solicitados por los clientes con el fin de aprobarlos o rechazarlos y gestionar su implementación
- Controlar la gestión del proyecto y los niveles de servicio con el objeto de impartir las instrucciones para realizar los ajustes necesarios
- Informar el estado de avance y relacionamiento del proyecto entre Synapsis y los clientes
- Mantener y facilitar las relaciones externas del proyecto con clientes, proveedores, subcontratistas y partes interesadas
- Fomentar el desarrollo de su equipo de trabajo, propiciar el buen clima laboral, la participación, el empoderamiento y la creatividad
- Responder por el desempeño y los resultados del proceso.
- Establecer y comunicar los roles y responsabilidades del proceso.
- Identificar, implementar, controlar y guiar el mejoramiento del proceso.
- Representar el proceso ante todos los grupos externos
- Establecer medidas y objetivos para mejorar la eficacia y la eficiencia del proceso

- Coordinar la ejecución día a día del proceso.
- Comunicar nuevas políticas, cambios y acciones de mejora a seguir
- Garantizar que las normas y los procedimientos se están siguiendo
- Facilitar los recursos comprometidos y la asignaciónCapacitarse y promover cultura en salud ocupacional, seguridad industrial y medio ambiente en la que se adopte un comportamiento responsable

La presente certificación se expide por solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C; el día lunes 28 de diciembre de 2015 y esta dirigida a A QUIEN INTERESE

Cordialmente,



**GIOVANNI RAYO ORTEGÓN**  
Gerente Desarrollo Humano Organizacional  
Gerencia DHO  
CÓDIGO CONFIRMACIÓN: 2015-GP-0971

Camera 14 N° 85 - 88 Piso 5, Edificio Torres 85  
Bogotá - Colombia  
Tel: (57) 1 601 4000 Ext: 1067 Fax: (57) 1 433 4818  
HORARIO CONFIRMACIÓN: Lunes a Viernes de 9pm a 5pm  
www.tivit.com.co  
www.synapsis.com.co

Camera 14 N° 85 - 88 Piso 5, Edificio Torres 85  
Bogotá - Colombia  
Tel: (57) 1 601 4000 Ext: 1067 Fax: (57) 1 433 4818  
HORARIO CONFIRMACIÓN: Lunes a Viernes de 9pm a 5pm  
www.tivit.com.co  
www.synapsis.com.co

**Bogotá**  
Cra. 13 No. 97 -98  
Tel: (57) 1 6382100  
Fax: (57) 1 638 2107

**Cali**  
Av 4Norte # 7N - 46 Local 335 Of 35  
Centro Comercial Centenario  
Tel: (57) 2 4891229  
Ext: 2035

**Medellín**  
Cra. 43A # 1 - 50 Torre 1, Piso 6 - Oficina 618  
Centro Empresarial San Fernando Plaza  
Tel: (57) 4 604 4799  
Línea de Fax: (57) 4 6044731



Cota (Cundinamarca), 08 de marzo de 2019

#### CERTIFICACIÓN

Con la presente hacemos constar que el (a) señor (a) **ANDREA DEL PILAR MARROQUIN**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 52.849.859, labora en esta empresa desde el día 24 de diciembre de 2018, desempeñando el cargo de GERENTE DE PROYECTO, mediante contrato de trabajo a término indefinido, desempeñando las siguientes funciones:

- Definir el acuerdo marco de servicio, estableciendo lineamientos de cumplimiento en torno a la administración y gestión global de los servicios TIC.
- Realizar gestión y seguimiento hasta la obtención de la solución del problema con proveedores que tengan relación con los servicios provistos en la Infraestructura definida en la plataforma de soluciones tecnológicas, en representación de los intereses y necesidades de la Superservicios.
- Coordinar, integrar e informar oportunamente el seguimiento y la solución de los requerimientos de servicio escalados a terceros.
- Coordinar integración de servicios a través de la orquestación de procesos, que generen como resultado la continuidad y la eficiente prestación de servicios TIC dentro del alcance del contrato.
- Gestionar la interoperabilidad de los sistemas de información y de los procedimientos a los que éstos dan soporte, en pro de compartir datos y posibilitar el intercambio de información de forma eficiente y oportuna entre todos los componentes relacionados con los servicios TIC dentro del alcance del contrato.
- Identificar e informar oportunamente a la SUPERSERVICIOS sobre aquellos cambios de los proveedores y sus servicios proporcionados.
- Realizar la gestión de contactos con los diferentes proveedores y documentar los diferentes entregables de servicios, software o hardware.
- Trabajar coordinadamente con los demás Recursos Humanos para garantizar el debido uso y contacto con los proveedores.
- Controlar de manera eficiente el aprovisionamiento y administración de los recursos tecnológicos asociados a la operación TIC dentro del alcance del contrato.
- Responder por el funcionamiento, disponibilidad, estabilidad y seguridad de la infraestructura de TI incluida en el contrato.
- Realizar los ajustes de forma proactiva y oportuna en la prestación de servicios a que haya lugar para cumplir los acuerdos de niveles de servicio.
- Participar en las reuniones a que sea citado por parte de la entidad para tratar temas contenidos en el alcance del servicio.
- Informar a la Superservicios con la mayor oportunidad los incidentes que afecten de manera masiva la disponibilidad de los servicios atendidos, a nivel de sede o servicios centralizados, de lo cual entregará el informe final una vez se solucione el incidente o evento que lo causo (Informe ejecutivo con objetivo, causa tratamiento y acciones que eviten si repetición de requerirse anexar las evidencias respectivas).
- Desarrollar el plan de calidad de la información entregada en cada uno de los informes requeridos por la entidad.
- Gestionar e informar los reemplazos que se presenten en ejecución del contrato por eventos de permisos por incapacidad temporal o fuerza mayor del personal asociado a la operación a fin de no afectar el servicio.

Zona Franca Metropolitana Bodega 55-56  
Vereda Vuelta Grande, Cota - Cundinamarca  
(Autopista Medellín a 3,5 Km del puente de Guadua, entrada por parcelas)  
correo: contact@colsoft.com.co  
Teléfono 2912000

- Responder por el orden y aseo en cada una de las actividades a cargo del contratista y la correcta disposición de los residuos que se generen, incluido los certificados de tratamientos de RAEEs según la normalidad.
- Dar seguimiento a través de registro y control de los casos relacionados con el aprovisionamiento de equipos de contingencia.
- Construir y proyectar para aprobación de la Superservicios, el catálogo de Servicios a Publicar a los Usuarios.
- El caso que para cumplir con la contingencia de iguales o mayores características técnicas se vea comprometido el factor de oportunidad, reportar a la Superservicios y solicitar su autorización para aplicar una contingencia que se ajuste a los tiempos de oportunidad sin afectar las condiciones iniciales de prestación de servicio.
- Gestionar que las soluciones temporales no excedan más de dos (2) periodos de facturación sin que restablecimiento del servicio en condiciones definitivas.
- Reportar a la Mesa de Servicio las actualizaciones correspondientes a contingencia para la actualización de la CMDB.

Cordialmente,



MARIA EUGENIA MARTINEZ GALVIS  
Representante Legal  
C.C. 37828978

Zona Franca Metropolitana Bodega 55-56  
Vereda Vuelta Grande, Cota - Cundinamarca  
(Autopista Medellín a 3,5 Km del puente de Guadua, entrada por parcelas)  
correo: contact@colsoft.com.co  
Teléfono 2912000

**4.BB.1.2.1.** Si el proponente es el que acredita la experiencia del personal propuesto, además de la correspondiente certificación, debe presentar fotocopia legible del contrato, que permita demostrar la relación jurídica en desarrollo de la cual se obtuvo la experiencia, y la certificación por parte de la entidad contratante donde certifique que existe el cargo en mención.

Adicional el pliego exige que si es el proponente es el que acredita la experiencia debe aportar la certificación laboral, fotocopia legible del contrato que permita demostrar la relación jurídica en el desarrollo de la cual se obtuvo la experiencia y la certificación por parte de la entidad contratante donde certifique que existe el cargo en mención. Colsoft no aporta el contrato ni la certificación de la entidad en este caso Superservicios como aparece en la certificación laboral donde certifique que existe el cargo en mención, por tal motivo no se cumple con los 5 años de experiencia específica requeridas para el perfil Gerente de Proyectos. Se solicita a la entidad que no tenga en cuenta dicho perfil porque No Cumple con los requisitos mínimos exigidos en el pliego.

**Bogotá**  
Cra. 13 No. 97 -98  
Tel: (57) 1 6382100  
Fax: (57) 1 638 2107

**Cali**  
Av 4Norte # 7N - 46 Local 335 Of 35  
Centro Comercial Centenario  
Tel: (57) 2 4891229  
Ext: 2035

**Medellín**  
Cra. 43A # 1 - 50 Torre 1, Piso 6 - Oficina 618  
Centro Empresarial San Fernando Plaza  
Tel: (57) 4 604 4799  
Línea de Fax: (57) 4 6044731

- La carta de intención de participación del profesional postulado debe tener disponibilidad durante la ejecución del proyecto y 3 meses más como lo exigía el pliego.

**NOTA1:** Para el cargo de Gerente de Proyecto el proponente deberá adjuntar a la propuesta los siguientes documentos: Certificación de intención de participación del profesional postulado con durante la ejecución del proyecto y 3 meses más, Tarjeta profesional, Certificación de validación de la tarjeta profesional, Hoja de vida, Certificaciones de Formación y Certificaciones de experiencia requeridas para cada cargo.

En las certificaciones de intención de participación aportadas por Colsoft no se evidencia dicha disponibilidad.

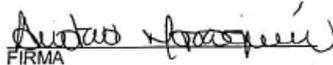
CARTA DE COMPROMISO

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004 DE 2019  
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Yo ANDREA DEL PILAR MARROQUIN ORTIZ identificado con cédula de ciudadanía número 52849859 de Bogotá manifiesto mi intención de cumplir el rol de Gerente de Proyectos, en representación de Colombiana de Software y Hardware S.A – Colsoft S.A. para el proceso que tiene por objeto la "Contratación del Servicio de alquiler de equipos de cómputo y/o dispositivos tecnológicos o de impresión que incluya la prestación de un servicio de soporte y atención de solicitudes, requeridos para la gestión administrativa, operativa por SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., así como para los contratos comerciales con clientes externos de la entidad."

En constancia, se firma en Bogotá, a los 8 días del mes Marzo del 2019.

Cordialmente,



FIRMA  
Nombre: Andrea del Pilar Marroquín Ortiz  
No. Identificación: 52849859  
Expedida: Bogotá  
MP: 25255-192433

### Observación No. 3 : Coordinador De Mesa De Servicios

Las certificaciones laborales aportadas de la empresa Arus y de la misma empresa Colsoft no se evidencia en las funciones específicamente 3 años como líder o coordinador de mesa de ayuda en atención a más de **900 usuarios** aplicando la metodología Itil, y usando herramienta de gestión para mesa de servicios, como lo exige el pliego, dicho perfil No Cumple con los requisitos mínimos.



Cota (Cundinamarca), 08 de marzo de 2019

#### CERTIFICACIÓN

Con la presente hacemos constar que el (a) señor (a) **DIANA MARCELA CAMACHO QUESADA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.110.483.467, labora en esta empresa desde el día 03 de julio de 2018, desempeñando el cargo de **COORDINADOR DE CONTRATO (Proyecto - Uniminuto)**, mediante contrato de trabajo por obra o labor, desempeñando las siguientes funciones:

- Estudiar los documentos oferta de servicios, minuta de contrato, resumen de contrato, Plan de Calidad y acuerdo de servicios del contrato. Conocer los compromisos establecidos dentro del contrato y velar por su estricto cumplimiento.
- Conocer e Implementar las metodologías y procedimientos establecidos por COLSOF para la prestación de los servicios y llevar a cabo acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de los mismos.
- Mantener una comunicación directa con el Director de Servicios y el área comercial.
- Asegurar la implantación de los procedimientos de respaldo y recuperación de la Información administrada en la mesa de ayuda.
- Verificar que se cumpla con el correcto diligenciamiento de los formatos previstos para la prestación de los servicios prestados en el contrato (Servicios de soporte técnico, mantenimientos preventivos y correctivos).
- Asignar las órdenes de servicio de acuerdo con la disponibilidad y conocimientos de los técnicos de servicio.
- Registrar las Órdenes de Servicios generadas por el cliente, en la herramienta de gestión provista por COLSOF para tal fin.
- Verificar que el cumplimiento de los servicios esté dentro de los tiempos establecidos contractualmente.
- Revisar diariamente las órdenes de servicio, frente al cumplimiento de los acuerdos del contrato.
- Informar al coordinador de control y seguimiento de contratos sobre las novedades presentadas en los acuerdos de servicio.
- Revisar la calidad y funcionamiento de los repuestos.
- Promover, asistir y participar en reuniones relacionadas con el análisis de requerimientos, la planeación de actividades, la definición de normas y procedimientos, la discusión de problemas y cambios, el monitoreo y la evaluación de resultados, que aseguren la calidad de los servicios prestados y/o la idónea ejecución del Contrato.
- Líder del CAST.
- Encargado de gestionar los recursos humanos y tecnológicos requeridos para la operación de la mesa de servicios y el cumplimiento de los niveles de servicio para la atención de más de 10mil usuarios.

Cordialmente,



**MARIA EUGENIA MARTINEZ GALVIS**  
Representante Legal  
C.G. 37828978

Zona Franca Metropolitana Bodega 55-56  
Vereda Vuelta Grande, Cota - Cundinamarca  
(Autopista Medellín a 3,5 Km del puente de Guadua, entrada por parcelas)  
correo: contacto@colsosf.com.co  
Teléfono 2912000

#### 4.BB.1.2. COORDINADOR MESA DE SERVICIO

**NOTA:** Se requiere durante la ejecución del contrato con disponibilidad del cien(100%), se debe presentar Hoja de vida y soportes con la oferta.

- a. Cantidad: Uno (1)
- b. Ingeniero de Sistemas, Electrónico, Telecomunicaciones, Industrial o Administrador de Sistemas, con Certificado ITIL Foundations,
- c. Experiencia mínima de Tres (3) años, como Líder o Coordinador, en actividades relacionadas con las funciones generales del cargo, con atención a más de 900 usuarios aplicando Metodología ITIL y usando herramientas de gestión para la mesa de servicios.

**4.BB.1.2.1.** Si el proponente es el que acredita la experiencia del personal propuesto, además de la correspondiente certificación, debe presentar fotocopia legible del contrato, que permita demostrar la relación jurídica en desarrollo de la cual se obtuvo la experiencia, y la certificación por parte de la entidad contratante donde certifique que existe el cargo en mención.

Adicional el pliego exige que si es el proponente es el que acredita la experiencia debe aportar la certificación laboral, fotocopia legible del contrato que permita demostrar la relación jurídica en el desarrollo de la cual se obtuvo la experiencia y la certificación por parte de la entidad contratante donde certifique que existe el cargo en mención. Colsof no aporta el contrato ni la certificación de la entidad en este caso Uniminuto como aparece en la certificación laboral donde certifique que existe el cargo, por tal motivo no se cumple con los 3 años de experiencia específica requeridas para el perfil coordinador Mesa de Servicios. Se solicita a la entidad que no tenga en cuenta dicho perfil porque No Cumple con los requisitos mínimos exigidos en el pliego.

- La carta de intención de participación del profesional postulado debe tener disponibilidad durante la ejecución del proyecto y 3 meses más como lo exigía el pliego.

En las certificaciones de intención de participación aportadas por Colsof no se evidencia dicha disponibilidad.

**NOTA 2:** Para el cargo de Coordinador de Mesa de servicio el proponente deberá adjuntar a la propuesta los siguientes documentos: Certificación de intención de participación del profesional postulado con disponibilidad del 100% durante el proyecto y 3 meses más, Tarjeta profesional, Certificación de validación de la tarjeta profesional, Hoja de vida, Certificaciones de Formación y Certificaciones de experiencia requeridas para cada cargo.

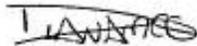
CARTA DE COMPROMISO

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004 DE 2019  
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Yo DIANA MARCELA CAMACHO QUEZADA identificado con cédula de ciudadanía número 1110483467 de Ibagué manifiesto mi intención de cumplir el rol de Coordinador Mesa de Servicio, en representación de Colombiana de Software y Hardware S.A – Colsoft S.A. para el proceso que tiene por objeto la "Contratación del Servicio de alquiler de equipos de cómputo y/o dispositivos tecnológicos o de impresión que incluya la prestación de un servicio de soporte y atención de solicitudes, requeridos para la gestión administrativa, operativa por SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., así como para los contratos comerciales con clientes externos de la entidad."

En constancia, se firma en Bogotá, a los 8 días del mes Marzo del 2019.

Cordialmente,



FIRMA  
Nombre: Diana Marcela Camacho Quezada  
No. Identificación: 1110483467  
Expedida: Ibagué  
MP:70255-252938

**Observación No. 4:** EQUIPOS DE CÓMPUTO (MODELO 1) : UNIDAD OPTICA CD/DVD INTERNA QUEMADORA

En la oferta presentada por el oferente Colsoft, La unidad óptica del equipo DELL Optiplex 5260 AIO está ubicada en la base de altura ajustable, es decir que es externa al chasis del equipo, en consecuencia, no cumple el requerimiento de CD/DVD interna.

Lo anterior se puede ver en la ficha del equipo:

<https://www.dell.com/en-us/work/shop/desktop-and-all-in-one-pcs/new-optiplex-5260-all-in-one/spd/optiplex-5260-aio>.

**Observación No. 5:** EQUIPOS DE CÓMPUTO (MODELO 2) : UNIDAD OPTICA CD/DVD INTERNA QUEMADORA

En la oferta presentada por el oferente Colsoft, La unidad óptica del equipo DELL Optiplex 5260 AIO está ubicada en la base de altura ajustable, es decir que es externa al chasis del equipo, en consecuencia no cumple el requerimiento de CD/DVD interna.

Lo anterior se puede ver en la ficha del equipo:

<https://www.dell.com/en-us/work/shop/desktop-and-all-in-one-pcs/new-optiplex-5260-all-in-one/spd/optiplex-5260-aio>.

**Observación No. 6:** EQUIPOS DE CÓMPUTO (MODELO 1) : PUERTOS 6 USB - 1 HDMI y o adaptador para salida HDMI HDMI (Este será tomado como consumible) - Conectividad Gigabit Ethernet 10/100/1000 Integrado RJ45

Para cumplir con este requerimiento el oferente Colsof debe adicionar un adaptador HDMI, toda vez que el equipo Dell OptiPlex 5260 AIO no cuenta con este puerto integrado al chasis. En la propuesta del oferente no se evidencia se haya incluido el adaptador. Por lo cual no cumple técnicamente.

**Observación 7:** EQUIPOS DE CÓMPUTO (MODELO 2) : PUERTOS 6 USB - 1 HDMI y o adaptador para salida HDMI HDMI (Este será tomado como consumible) - Conectividad Gigabit Ethernet 10/100/1000 Integrado RJ45

Para cumplir con este requerimiento el oferente Colsof debe adicionar un adaptador HDMI, toda vez que el equipo Dell OptiPlex 5260 AIO no cuenta con este puerto integrado al chasis. En la propuesta del oferente no se evidencia se haya incluido el adaptador. Por lo cual no cumple técnicamente.

### **3. PROPONENTE UT RENTA 472 - compuesta por COMPUTEL SYSTEM SAS Y COMSISTELCO SAS**

**Observación No.1:** La empresa Computel Anexa (Diez) 10 Certificaciones de experiencia, así:

1. Fiduagraria Contrato 031 de 2011
2. Secretaria Ambiente : 342-2012 Este contrato fue la Ciudad de Bogotá
3. Secretaria de Ambiente Contrato 956 de 2015 Este contrato fue la Ciudad de Bogotá
4. Fiduagraria Contrato 030 -2009 En el acta liquidación aportada no se puede verificar el valor total del contrato ya que es borroso los otros Si y el valor ejecutado
5. Ministerio de Cultura Contrato 1346 de 2015 Este contrato fue la Ciudad de Bogotá
6. Secretaria de Ambiente Contrato 987 de 2016 Este contrato fue la Ciudad de Bogotá
7. Secretaria de Ambiente Contrato 828 de 2013 Este contrato fue la Ciudad de Bogotá
8. Secretaria de Ambiente Contrato 1150 de 2011 Este contrato fue la Ciudad de Bogotá
9. Ministerio de Cultura Contrato 002 de 2014 Este contrato fue la Ciudad de Bogotá
10. Secretaria de Ambiente 1009 de 2014 Este contrato fue la Ciudad de Bogotá

La Empresa Consistelco SAS anexa nueve (9) certificaciones así:

1. TRANSMILENIO Contrato 160 DE 2016 Este contrato fue la Ciudad de Bogotá y dentro de su objeto su alcance se encuentra arrendamiento de servidores

2. TRANSMILENIO Contrato 265 DE 2013 Este contrato es UT porcentaje el 75 % y fue la Ciudad de Bogotá y dentro de su objeto su alcance se encuentra arrendamiento de servidores y sistemas de almacenamiento
3. TRANSMILENIO Contrato 142 DE 2015 Este contrato fue la Ciudad de Bogotá y dentro de su objeto su alcance se encuentra arrendamiento de servidores
4. TRANSMILENIO Contrato 266 de 2012 Este contrato fue la Ciudad de Bogotá y dentro de su objeto su alcance se encuentra arrendamiento de servidores y sistemas de almacenamiento
5. TRANSMILENIO Contrato 119 de 2011 Este fue la Ciudad de Bogotá y su objeto su es Mantenimiento preventivo y Correctivo de Equipos ( Su objeto no es el solicitado por la entidad )
6. FONDO FINANCIERO SECRETARIA DE SALUD Contrato 1199 de 2015 Este contrato fue la Ciudad de Bogotá y su objeto no cumple con lo solicitado por la entidad

**OBJETO:** Prestar los servicios de administración y gestión de recursos de TIC, mesa de ayuda, mantenimiento preventivo y correctivo de los servidores, equipos especiales, computadores, impresoras, scanner, videobeam, plotter, entre otros del Fondo Financiero Distrital de Salud – Secretaria Distrital de Salud. ✓

7. PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION Contrato 179 -091 de 2015 este contrato su objeto no cumple con lo solicitado ya que son servicios de mesa de Ayuda

**OBJETO:** "EL CONTRATISTA se obliga para con LA PROCURADURÍA a BRINDAR LA ATENCIÓN DE LA MESA DE SERVICIOS A TODO COSTO, PRESTANDO EL SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS ACTIVOS INFORMÁTICOS QUE POSEE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN TANTO EN EL NIVEL CENTRAL COMO EN EL NIVEL TERRITORIAL..."

8. Unidad Administrativa de Parques Nacionales 002 de 2010 este contrato se ejecuto en la Ciudad de Bogotá.
9. Unidad Administrativa de Parques Nacionales 001 de 2011

Solicitamos amablemente a la entidad no tener en cuenta la experiencia aportada por el Proponente UT RENTA 472 compuesta por COMPUTEL SYSTEM SAS Y COMSISTELCO SAS ya que presento 19 contratos, y en el pliego se indicaba que eran Máximo diez contratos y su experiencia debía ser a Nivel Nacional, y con objetos que guarden relación a la presente convocatoria que es "Servicio de alquiler de equipos de cómputo y/o dispositivos tecnológicos o de impresión que incluya la prestación de un servicio de soporte y atención de solicitudes, requeridos para la gestión administrativa, operativa por SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., así como para los contratos comerciales con clientes externos de la entidad.

a) Experiencia : El proponente deberá adjuntar **máximo Diez (10) certificaciones y/o contratos desarrollados en Colombia, ejecutados y liquidados** durante los Diez (10) años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria pública. El objeto de cada contrato deberá guardar relación directa con el **servicio de prestación de servicios de IT para la gestión, arrendamiento de equipos de cómputo para usuario final a nivel Nacional** u objetos equivalentes

Adicional a lo anteriormente expuesto, no se puede verificar si la UT cumple con el porcentaje de acreditación para Uniones Temporales tal como lo solicita la entidad en el pliego de condiciones:

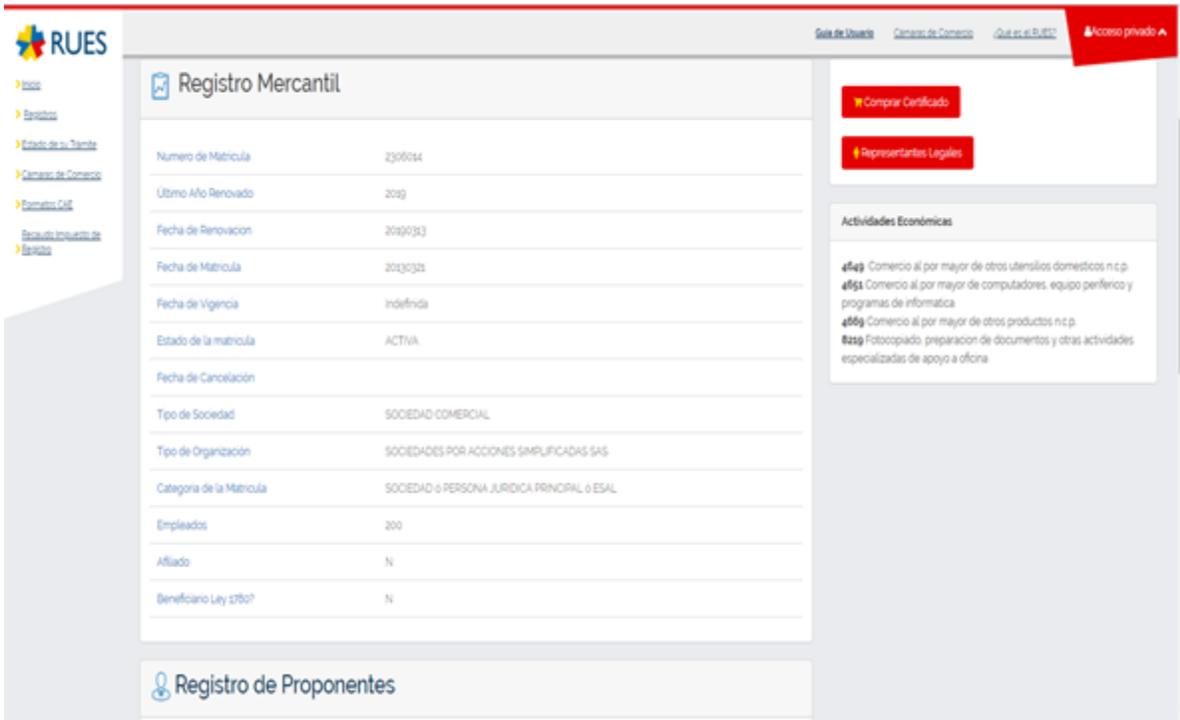
En caso de propuestas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, **cada uno de sus integrantes deberá anexar dicho certificado de acuerdo a su porcentaje de participación en el consorcio o Unión temporal** de las calificaciones y clasificaciones en los segmentos familias y clases exigidas en la experiencia, certificando entre sus integrantes el total solicitado.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos a la entidad no validar la experiencia aportada por la UT y calificarla como no cumple.

#### 4. OFERENTE SUMIMAS

- **Observación No. 1:** La empresa SUMIMAS SAS aporta en el folio 97 certificación de la Empresa SCALAS SAS donde se acreditan experiencia con un contrato de Alquiler de Equipos con Fecha de Inicio 5 de Febrero de 2013, se revisa la información de la empresa Scalas SAS con Nit 900.603.126-2 en el sistema Rues y se encontró que esta empresa fue constituida el **21 Marzo del 2013** , se encuentra una diferencia de fechas lo cual evidencia que contrato se suscribió con una empresa que toda no existía.

Nombre de la entidad o empresa que certifica: <b>SCALAS S.A.S.</b>		
Nit: <b>900.603.126-2</b>		
Nombre o Razón Social del contratista que solicita la certificación: <b>SUMIMAS S.A.S.</b>		
Nombre de quien firma: <b>Alejandra Rojas</b>		Cargo: <b>Gerente de Infraestructura IT</b>
Contrato n°: <b>003 de 2013</b>	Fecha de inicio: <b>5 de Febrero de 2013</b>	Fecha de terminación: <b>4 de Febrero 2017</b>
Duración del Contrato: <b>48 meses</b>		Valor del Contrato: <b>\$ 7.200.000.000</b>
Teléfono: <b>5528000</b>		E-mail: <b>info@scalas.co</b> <b>nalejandra.rojas@scalas.co</b>
Ciudad: <b>BOGOTA D.C.</b>		Fecha de Expedición: <b>8 de Marzo de 2017</b>
Objeto del Contrato:		
Alquiler de equipos de cómputo, licenciamiento y soporte técnico con cobertura Nacional Bogotá, Bucaramanga, Barranquilla, Cartagena, Medellín, Cali, Manizales, Pereira, Villavicencio, Cúcuta y Yopal incluye:		



The screenshot shows the RUES (Registro Mercantil) website interface. The main content area displays the following information:

Numero de Matricula	2306014
Ultimo Año Renovado	2019
Fecha de Renovacion	2019/03/31
Fecha de Matricula	2013/03/31
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelacion	
Tipo de Sociedad	SOCCEDAD COMERCIAL
Tipo de Organizacion	SOCCEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCCEDAD o PERSONA JURIDICA PRINCIPAL o ESAL
Empleados	200
Aliado	N
Beneficiario Ley 1750?	N

Additional features visible on the page include a navigation menu on the left with options like 'Inicio', 'Servicios', and 'Estado de su Tarjeta'. On the right, there are buttons for 'Comprar Certificado' and 'Representantes Legales', and a section for 'Actividades Economicas' listing codes such as 4549, 4551, 4559, and 8229.

## 5. OFERENTE PEAR SOLUTION

- **Observación 1:** "EQUIPOS DE CÓMPUTO (MODELO 1): PUERTOS 6 USB - 1 HDMI y o adaptador para salida HDMI HDMI (Este será tomado como consumible) - Conectividad Gigabit Ethernet 10/100/1000 Integrado RJ45".

Para cumplir con este requerimiento el oferente Pear Solution debe adicionar un adaptador HDMI, toda vez que el equipo Lenovo ThinkCentre M820z no cuenta con este puerto integrado al chasis. En la propuesta de dicho oferente no se evidencia se haya incluido el adaptador. Por lo cual no cumple técnicamente.

- **Observación 2:** "EQUIPOS DE CÓMPUTO (MODELO 2) : PUERTOS 6 USB - 1 HDMI y o adaptador para salida HDMI HDMI (Este será tomado como consumible) - Conectividad Gigabit Ethernet 10/100/1000 Integrado RJ45".

Para cumplir con este requerimiento el oferente Pear Solution debe adicionar un adaptador HDMI, toda vez que el equipo Lenovo ThinkCentre M820z no cuenta con este puerto integrado al chasis. En la propuesta de dicho oferente no se evidencia se haya incluido el adaptador. Por lo cual no cumple técnicamente.

- **Observación 3:** "EQUIPOS PORTÁTILES (MODELO ÚNICO) SEGURIDAD Chip de Seguridad TPM Versión 1.2".

El portátil Lenovo V330 cuenta con Firmware TPM 2.0, no con chip TPM, en consecuencia, el equipo no cumple con el requerimiento de la Entidad.

Lo anterior se puede ver en la ficha del equipo:

[http://psref.lenovo.com/Product/Lenovo\\_Laptops/Lenovo\\_V330\\_14](http://psref.lenovo.com/Product/Lenovo_Laptops/Lenovo_V330_14)

#### Observación 4:

La Hoja de vida aportada por Pear Solutions para el cargo de Gerente de proyectos Gustavo Mauricio Florez, la especialización no corresponde a la exigida por el pliego, Especialización en Gerencia de Proyectos. Por lo anterior se solicita a la entidad no tener en cuenta dicho perfil por que No cumple con el perfil mínimo requerido.



Coordinador de Mesa de ayuda

La hoja de vida aportada por Pear Solutions no cuenta con la experiencia específica en la coordinación de actividades de mesa con metodología Itil y usando herramientas

**Bogotá**  
Cra. 13 No. 97 -98  
Tel: (57) 1 6382100  
Fax: (57) 1 638 2107

**Cali**  
Av 4Norte # 7N - 46 Local 335 Of 35  
Centro Comercial Centenario  
Tel: (57) 2 4891229  
Ext: 2035

**Medellín**  
Cra. 43A # 1 - 50 Torre 1, Piso 6 - Oficina 618  
Centro Empresarial San Fernando Plaza  
Tel: (57) 4 604 4799  
Línea de Fax: (57) 4 6044731

de Gestión para la mesa de servicios.

Bogotá, D.C. marzo 2019

**A QUIEN INTERESE**

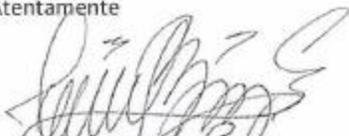
El suscrito obrando en nombre y representación de **PEAR SOLUTIONS S.A.S.** persona jurídica de derecho privado, identificada con N.I.T. 900.148.177-6, por medio de la presente;

**CERTIFICA QUE:**

El señor **EDWIN ALONSO RUNZA GUZMAN** identificado con C.C. 80.824.990 de Bogotá, se encuentra prestando sus servicios como coordinador de mesa de ayuda con atención a más de cinco mil (5.000) usuarios, mediante un vínculo contractual de naturaleza civil, desde el día dieciséis (16) de enero de dos mil catorce (2014), hasta la fecha. Durante la vigencia de la relación, el prestador del servicio se ha caracterizado por su diligencia y compromiso en el desarrollo de sus funciones.

En constancia se firma la presente en Bogotá, a los cinco (05) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).

Atentamente



**JHEYSON ALBEIRO BARRAGAN CORREA**  
C.C. 1.016.038.171 de Bogotá, D.C.  
PEAR SOLUTIONS SAS



Adicional los perfiles presentados no se anexan las certificaciones de la entidad contratante y no se detallan en la certificación laboral tal como lo solicitan en el numeral

4. BB.1.2.1. Si el proponente es el que acredita la experiencia del personal propuesto, además de la correspondiente certificación, debe presentar fotocopia legible del contrato, que permita demostrar la relación jurídica en desarrollo de la cual se obtuvo la experiencia, y la certificación por parte de la entidad contratante donde certifique que existe el cargo en mención

Por lo tanto solicitamos a la entidad no tener en cuenta los perfiles ya que no CUMPLEN con los requisitos exigidos.

## 6. OFERENTE UT MICROHARD.

**Observación No. 1:** "EQUIPOS DE CÓMPUTO (MODELO 1) UNIDAD OPTICA CD/DVD INTERNA QUEMADORA".

En la oferta presentada por el proponente, la unidad óptica del equipo DELL Optiplex 5260 AIO está ubicada en la base de altura ajustable, es decir que es externa al chasis del equipo, en consecuencia, no cumple el requerimiento de CD/DVD interna.

Lo anterior se puede ver en la ficha del equipo:

<https://www.dell.com/en-us/work/shop/desktop-and-all-in-one-pcs/new-optiplex-5260-all-in-one/spd/optiplex-5260-aio>

**Observación No. 2:** "EQUIPOS DE CÓMPUTO (MODELO 2) UNIDAD OPTICA CD/DVD INTERNA QUEMADORA".

En la oferta presentada por el proponente, La unidad óptica del equipo DELL Optiplex 5260 AIO está ubicada en la base de altura ajustable, es decir que es externa al chasis del equipo, en consecuencia, no cumple el requerimiento de CD/DVD interna.

Lo anterior se puede ver en la ficha del equipo:

<https://www.dell.com/en-us/work/shop/desktop-and-all-in-one-pcs/new-optiplex-5260-all-in-one/spd/optiplex-5260-aio>

**Observación No. 3:** "EQUIPOS DE CÓMPUTO (MODELO 1) : PUERTOS 6 USB - 1 HDMI y o adaptador para salida HDMI HDMI (Este será tomado como consumible) - Conectividad Gigabit Ethernet 10/100/1000 Integrado RJ45".

Para cumplir con este requerimiento el oferente UT MICROHARD debe adicionar un adaptador HDMI, toda vez que el equipo Dell OptiPlex 5260 AIO no cuenta con este puerto integrado al chasis. En la propuesta del oferente no se evidencia se haya incluido el adaptador. Por lo cual no cumple técnicamente.

**Observación 7:** EQUIPOS DE CÓMPUTO (MODELO 2) : PUERTOS 6 USB - 1 HDMI y o adaptador para salida HDMI HDMI (Este será tomado como consumible) - Conectividad Gigabit Ethernet 10/100/1000 Integrado RJ45

Para cumplir con este requerimiento el oferente UT MICROHARD debe adicionar un adaptador HDMI, toda vez que el equipo Dell OptiPlex 5260 AIO no cuenta con este puerto integrado al chasis. En la propuesta del oferente no se evidencia se haya incluido el adaptador. Por lo cual no cumple técnicamente.

Quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,



**MÓNICA DEL PILAR CAMACHO CASADO**  
**C.C. 51.910.468 de Bogotá**  
**Representante Legal**  
**COMWARE S.A.**